

7050001-043-

0907

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta.

Villavicencio,

22 FEB 2016

Señor:

JOSE ORLANDO RINCON

Kra. 27 A 23 47 Barrio San Marcos

Villavicencio Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL
URGENTE
FECHA: 22 FEB 2016
RADIACIÓN NO 01197
FOLIOS 3

ASUNTO: Traslado para alegatos de concusión Radicado No. 3257/31-08-2013: DE OFICIO/ JOSE ORLANDO RINCON: Presunto no pago cotizaciones ARL

Me permito informarle que mediante auto de fecha 18 de febrero de 2016, se ordenó correrles traslado por el termino de diez (10) días, para que presenten ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de las diligencias del asunto, en el que mediante auto 00600 de fecha 15 de mayo de 2015 se ordenó la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio y se formularon cargos de fecha 25 de mayo de 2015

Atentamente


NUBIA LUCIA ARIZA TOJAR
Directora Territorial del Meta (e)

Anexo: 1 folios

C.C:

Transcriptor: Nubia A
Elaboro: Nubia A
Reviso/Aprobó: Nubia A.

Ruta electrónicaC:\Users\nanza\Documents\ARIZA NUBIA 2016\DIRECCION 2016\OFICIOS 2016 DIRECCION TERRITORIAL META.docx

7050001-043

Radicación: Auto No.00599/06-08-2013
Radicado No. 03251/14-07-2013 (ARL SURA)
DE OFICIO: Presunto No pago cotizaciones ARL
CONTRA: JOSE ORLANDO RINCON CC9600295

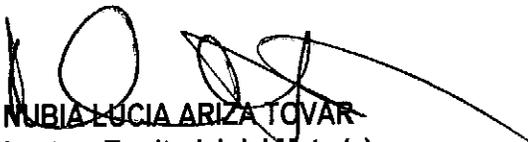
Villavicencio (Meta), 18 de Febrero de 2016

ACTO DE TRÁMITE

No habiendo necesidad de practicar pruebas de oficio y no habiendo solicitud del querellado pruebas dentro del proceso administrativo de oficio contra **JOSE ORLANDO RINCON** CC9600295, se dispone correr traslado común Al investigados por el termino de diez (10) días, para que presenten alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Líbrese las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR
Directora Territorial del Meta (e)

Transcriptor Nubia A
Elaboro Nubia A
Revisó/Aprobó Nubia A